



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a ocho de marzo de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo del siete de marzo del año en que se actúa, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se acompaña la recepción, registro, y turno correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador bajo el número de expediente **TEEH-PES-028/2022**, el cual acompaña la siguiente documentación: **1)** Original del oficio de remisión **IEEH/SE/DEJ/493/2022**, del siete de marzo del año en que se actúa, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **2)** Original del expediente **IEEH/SE/PES/030/2022**, del Procedimiento Especial Sancionador instaurado por Israel Flores Hernández, en su calidad de representante propietario del Partido político MORENA, en contra de Alma Carolina Viggiano Austria y los partidos políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, constante en cuatrocientas diecinueve fojas; y **3)** Original del informe circunstanciado bajo el número de oficio **IEEH/SE/DEJ/492/2022**, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en siete fojas.

Asimismo, se da cuenta del oficio **IEEH/SE/DEJ/499/2022** recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día en que se actúa, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja, y mediante el cual anexa la siguiente documentación: **a)** Escrito de fecha siete de marzo del año en curso, dirigido al Mtro. Uriel Lugo Huerta Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por el lic. Israel Flores Hernández, consistente en ocho fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo de cuenta y el Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador bajo el expediente: **TEEH-PES-028/2022**.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

CUARTO. Se tiene al denunciante señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico Israel.flores@notificacionteeh.org.mx y autorizando para tales efectos a las personas que señalan en su escrito.

QUINTO. Se tiene a la denunciada Alma Carolina Viggiano Austria, por conducto de su apoderada legal señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Paseo de las torres 103, fracc. Plaza las torres c. p. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito.

SEXTO. Se tiene al Partido Revolucionario Institucional por conducto de su representante propietario señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio 2013, Ex-hacienda de Coscotitlán, 42064 Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito.

SÉPTIMO. Se tiene al Partido Acción Nacional por conducto de su representante suplente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Madero 301, colonia centro, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito.

Así mismo, se les informa a los denunciados que pueden generar una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificados a través de ese medio, para lo cual deberá ingresar al siguiente link: <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> y, en su caso, de haber generado la cuenta de correo institucional, deberá informarlo así a este Tribunal al correo electrónico de oficialía de partes: oficialiadepartes@teeh.org.mx o bien ingresando un escrito ante este Tribunal.

OCTAVO. Por otro lado, se le informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: **sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx**

NOVENO. Notifíquese como en derecho corresponda.

DÉCIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de estudio y proyecto Esteban Isaías Tovar Oviedo quien autentica y da fe.

